



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA  
DOCENTES A PROFESIONALES DE LA  
EDUCACION QUE INDICA.- /

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° 3389.1

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995 refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto N° 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. PROVIDA.-
- 5.- Certificados de Colegio "Las Camelias (03.05.2013) y Depto. Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que la profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con nueva documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el **01 de Marzo de 2013**, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-
- 
- |      |                           |   |  |
|------|---------------------------|---|--|
| 01.- | Nombre del Profesional    | : | <b>CARLA SOLEDAD ARIAS ALFARO.</b>                             |
|      | R.U.T.                    | : | <b>16.844.064-2-</b>   |
|      | Establecimiento           | : | <b>Escuela f-592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de Parral.-</b> |
|      | Cargo                     | : | <b>Docente de Integración de Educación Básica.-</b>            |
|      | Fecha de Ingreso Sistema  | : | <b>01/10/2010.-</b> (Para efectos de reconocimiento bienios.-  |
|      | Fecha Ingreso DAEM Parral | : | <b>01.03.2013.-</b>  |
|      | Fecha cumplimiento bienio | : | <b>01.10.2012.-</b>  |

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional de la Profesional de la Educación, antes individualizada, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese

Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

  
*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/UAR/jar.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Secreduc. Región del Maule.-
- 3.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 5.- Interesada.-
- 6.- Decretos Exentos.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
\* JURIDICO DAEM  
VºBº  
PARRAL

*[Signature]*  
Bº. Abogado DAEM.-